



Municipalidad de San Pablo
Concejo Municipal

Acta Reunión Ordinaria N° 02/2021

En San Pablo a 08 de Julio de 2021, siendo las 10:47 hrs., en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad de San Pablo, en el nombre de Dios se dio inicio a la reunión ordinaria N° 02 del Concejo Municipal, presidida por la Srta. Edith Canío Quiniao, Concejales de la Comuna de San Pablo, actuando como Secretario Municipal y Ministro de Fe, el Sr. Hardy M. Barría Quezada.

La sesión se llevó a efecto con la asistencia de los siguientes Concejales:

1. Sra. Edith Canío Quiniao
2. Sr. Agustín Santa Cruz Becker
3. Sr. Richard Albrecht Bravo
4. Sr. Fernando Heckmann Navarro
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Fabián Cortez Cárcamo

Tabla

1. Someter a Aprobación Actas Ordinarias N° 165 y 166.
2. Correspondencia Recibida y Despachada.
3. Cuenta de Presidente del Concejo.
4. Asuntos Pendientes de la sesión anterior.
5. Asuntos Varios.
6. Acuerdos.

Desarrollo de la reunión:

Antes de iniciar la presente sesión, la presidenta (s) del Concejo Municipal Sra. Edith Canío Quiniao solicita la colaboración del Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada, dado que es la primera reunión que preside.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada manifestó que no tendrá inconveniente en colaborar en todo lo necesario, para el buen desarrollo de la presente reunión.

1º Punto.

- Someter a Aprobación Actas Ordinarias N° 165 y 166.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada explicó que pese a la ausencia del presidente titular del Concejo Municipal, los Concejales también tienen la facultad de llevar a votación las actas de este cuerpo colegiado.

Agregó que el Concejo Municipal es institucional, por lo tanto, si bien estas actas corresponden al Concejo Municipal anterior, pueden ser aprobadas por este nuevo cuerpo de Concejales y Concejales.

El asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez, expresó que elaboró un informe jurídico, donde regula la materia el artículo 84 inciso quinto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el cual establece que: "Las actas del concejo se harán públicas una vez aprobadas, y contendrán, a lo menos, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas. La publicación se hará mediante los sistemas electrónicos o digitales que disponga la municipalidad."

En dicho sentido, prima el principio de publicidad dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Constitución Política de la República, que dispone que las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado, deben ser públicas, junto a sus fundamentos y los procedimientos que utilicen.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, y dado a que el Concejo Municipal es un órgano colegiado de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, que como institución funciona permanentemente en la estructura de la gestión comunal, no se advierte inconveniente a nivel jurídico, de que las actas pendientes, sean aprobadas por el nuevo Concejo Municipal.

Sobre el particular, cabe señalar que en el contenido de las actas, se reducen diversos actos administrativos, que en su oportunidad, contaron con la verificación de la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas, bastando en este caso, un acto administrativo ratificatorio, que no involucra responsabilidades al

nuevo Concejo Municipal, por cuanto su participación se limita a un acto administrativo posterior.

Así las cosas, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, en orden a dar continuidad a los procesos administrativos, celebrados por el Concejo Municipal, autorizo, a través de dictamen N° 36.421-2017 la posibilidad de que incluso, el Secretario Municipal Titular, en caso de ausencia a las sesiones de concejo, pueda firmar como ministro de fe, aunque no haya asistido a las sesiones tratadas, consignando el ente contralor lo siguiente: "Ahora bien, en la situación de la especie, la firma del secretario municipal corresponde al ejercicio de su función de ministro de fe de las actuaciones municipales -que comprenden, entre otras, las sesiones del concejo-, pero su ausencia en ningún caso constituye por sí solo un vicio que afecte la validez de los acuerdos de que da cuenta el acta, ni tampoco la de sus respectivos procedimientos originarios, pues no altera el contenido mínimo de ellas exigido por la ley".

De igual modo, y con el ánimo de la continuidad legal del presente órgano colegiado, en el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la comuna de San Pablo, en su artículo 34 se establece la posibilidad de que para la aprobación del acta pertinente, ante ausencia del Presidente, pueda ser firmada por el Concejal que la presida en su oportunidad.

Es por esto que, en mérito de los antecedentes expuestos, a las normas jurídicas que rigen la materia, a la jurisprudencia administrativa acompañada, y al Reglamento Interno que rige al Concejo Municipal de San Pablo, no se advierte por el presente asesor jurídico inconveniente legal alguno, para que el nuevo Concejo pueda aprobar las actas N° 165 y N°166, por cuanto su contenido se mantendrá inalterable, en razón a los acuerdos arribados por las autoridades de la época, siendo razonable en dicho sentido, que el contenido de las mismas, sean puestas a disposición de los ediles, para su adecuada aprobación.

El Concejal Sr. Hernando Heckmann Navarro manifestó que en el acta anterior (N° 01), fue quien solicitó un pronunciamiento jurídico con respecto a la aprobación de las actas del Concejo Municipal anterior. Lo menciona porque para los nuevos Concejales, resulta complejo poder aprobar algo de lo cual no está enterado, y es por eso que pidió el audio para sus nuevos colegas, de manera de poder interiorizarse de cómo se desarrollaron esas reuniones, y contrarrestar lo que dice el audio con el acta. Agrega que ellos pueden estar leyendo el acta, pero no saben si lo que aparece en el acta es verídico o no.

Además indicó que se contactó con el abogado de la asociación chilena de municipalidades Sr. Rodrigo Barrientos Nunes, quien le indicaba telefónicamente que a los Concejales nuevos no se les puede pedir que aprueben estas actas anteriores, porque ellos no estuvieron presentes.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada explicó que cuando los abogados colocan su firma ante cualquier informe jurídico, tienen plena responsabilidad ante el contenido

de él. Sin embargo cuando le preguntan a un abogado por teléfono, puede decir lo que estime conveniente, porque en este caso ni siquiera tiene el acta, vale decir ningún elemento sobre la mesa.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo está a favor de aprobar las actas porque confía en la palabra del asesor jurídico y el Secretario Municipal. También está de acuerdo en transparentar ante la ciudadanía, las sesiones del Concejo Municipal, a través de una transmisión en vivo, y así se evitarían muchos problemas. Además dijo que no viene a esta sesión a discutir por actas, sino más viene a ser un aporte a la ciudadanía.

El Concejal Sr. Agustín Santa Cruz Becker concuerda en transparentar lo mejor posible las sesiones del Concejo Municipal, a través de una transmisión en vivo, con lo cual se podría reducir la duración de las sesiones y resumir las actas en papel. De esta manera se estaría trabajando mucho más en terreno.

El Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo también está de acuerdo en avanzar con una transmisión en vivo, lo cual ayudaría a solucionar este impasse que existe. En lo personal confía en el contenido de las actas que recibieron la semana pasada.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo dijo que no se puede estar dilatando una reunión para aprobar las actas, o dejarla pendiente para la próxima semana.

Una vez sometida la votación, se aprueba por unanimidad las actas N° 165 y 166 del Concejo Municipal.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada, manifestó que en ésta sesión se hace entrega del acta ordinaria N° 01 del pasado jueves 01 de julio de 2021, para su análisis y votación en la siguiente reunión del próximo jueves 15 de julio.

2º Punto.

- Correspondencia Recibida y Despachada

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada informó que se ha recibido una invitación de parte de la Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de Los Lagos, Sra. Soraya Said Teuber, quien saludar cordialmente y tiene el agrado de comunicar la visita a la comuna de San Pablo, de la Ministra de Desarrollo Social y Familia, Sra. Karla Rubilar Barahona, a efectuarse el viernes 09 de julio a las 13:15 horas, donde realizará una visita a la feria libre de nuestra comuna.

La presidenta (s) del Concejo Municipal Sra. Edith Canío Quinio aclara que esta no es una invitación, sino más bien una comunicación y donde no están invitando, simplemente están informando

3º Punto.

- Cuenta de Presidente del Concejo.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada informó que el Alcalde no pudo estar presente en esta sesión, dado que se encuentra en terreno junto al director nacional de Conadi, Sr. Ignacio Malig Meza. Por este motivo es que la Concejal Sra. Edith Canío Quinio se encuentra presidiendo esta reunión.

A continuación la presidenta (s) del Concejo Municipal Sra. Edith Canío Quinio otorga la palabra a la directora de administración y finanzas municipales Srta. Patricia Rojas Medina, para exponer sobre el estado de situación presupuestaria y financiera de la ilustre municipalidad de San Pablo.

La Srta. Patricia Rojas Medina explicó primeramente que, tal como se mencionó en la sesión anterior, acordó realizar una presentación conjunta con las áreas de salud y educación, sobre el estado de situación presupuestaria y financiera de la municipalidad, y los servicios incorporados de educación y salud.

El informe ejecutivo que tienen en sus manos los Concejales y Concejales, contiene las tres áreas, para lo puedan ir analizando y si tienen alguna duda, le pueden hacer las consultas necesarias durante los próximos días.

El informe se divide en cinco partes que corresponde al Presupuesto Municipal, Detalle de los Ingresos, De Las Obligaciones Presupuestarias, Deuda Municipal y la Información Financiera Bancaria del Municipio.

Agregó que la definición más intuitiva del presupuesto municipal, es una estimación de los ingresos que proyecta recibir el municipio durante el año vigente, y con base a esa estimación se plantea el uso de los recursos, vale decir la estimación de gastos presupuestarios que durante el año ejecutará.

Con respecto a otros gastos y remuneraciones, donde está la dieta del Concejal, el Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo explicó que existen 7 ítems en total, y la sumatoria de cada uno que corresponde a 100 millones y 190 millones respectivamente, son casi un 19% de las cuentas por pagar en gastos de personal.

Considera que ese ítem debiera ir por separado, para saber por ejemplo, de esos 190 millones, cuánto se utiliza en la dieta de los Concejales.

La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que en la presentación, todas las cuentas están a nivel de ítem, por ejemplo el 21 se llama subtítulo, los dos dígitos siguientes se llaman ítem, y los tres dígitos siguientes se llaman asignaciones. Solamente hay dos subtítulos que la ley dice que se debe informar a nivel de asignación, como son el 24 y el 31.

Sin embargo, no tendría ningún inconveniente en entregar la información completa a los Concejales, para que se pueda detallar.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro desea saber si se regularizó la descoordinación de ingresos que tenía el Daem y el traspaso de recursos que informaba el municipio a este servicio traspasado. La Srta. Patricia Rojas Medina señaló que está subsanada esta situación, el tema se analizó junto a la jefa de finanzas del Daem Srta. Macarena Muñoz Ojeda y fue un error de digitación que se produjo en su momento, pero ya se hizo el ajuste presupuestario correspondiente.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives solicita a la directora de finanzas Srta. Patricia Rojas Medina, un informe detallado de las deudas que tiene el municipio con proveedores, con empresa y contratistas.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo manifestó que tanto el año pasado como este año no se realizó el festival de la cereza, por lo tanto desea saber si esos recursos aún están disponibles o fueron reasignados a otros ítems.

La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que en el presupuesto del año 2021 plantearon un fondo para las actividades del verano, porque no sabían cómo continuaría la pandemia, y además el presupuesto fue presentado en octubre del año pasado. Es por eso que este año se ha ido extrayendo recursos de ese fondo para reasignarlo a ayudas sociales y fondos de emergencia, entre otros.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo desea saber si este año se han entregado fondos a las instituciones de la comuna. La Srta. Patricia Rojas Medina respondió que efectivamente se han entregado fondos a las organizaciones durante este 2021, por concepto de subvenciones. Existe un obligado de \$46.222.427, del año anterior se revalidaron \$40.255.000 que aún no se cancelan.

El Concejal Sr. Agustín Santa Cruz Becker tiene entendido que la región de Los Lagos fue declarada como zona de emergencia, pero a la fecha el municipio de San Pablo no ha recibido recursos aún.

La Srta. Patricia Rojas Medina informó que hasta el momento el municipio ha recibido tres fondos solidarios Subdere, dos se gastaron íntegramente, y con respecto al tercero que llegó este año, están a la espera de la resolución para ver en qué permite gastarlo. Pero por fondos de Indap como dice el Concejal Sr. Agustín Santa Cruz Becker, no ha llegado nada.

El Concejal Sr. Agustín Santa Cruz Becker solicita enviar un oficio a la intendencia, si sus colegas así lo estiman, para saber por qué no han llegado recursos a la fecha, cuando el resto de los municipios de la región sí los recibió.

La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que hay un fondo de 35 millones de pesos que aún no percibe el municipio, pero se está canalizando a través de la gobernación provincial. Por lo tanto no sabe si ese será el fondo que han recibido todos los municipios de la región de los lagos. El Concejal Sr. Agustín Santa Cruz Becker señaló que habría que averiguar ese tema para salir de la duda.

La presidenta (s) del Concejo Municipal Sra. Edith Canío Quinioa indicó que cuando se decreto zona de emergencia en la región de Los Lagos, si bien es cierto el Indap adquirió recursos, éstos fueron extraídos del SAT, y con esos recursos se hizo un CIRD tradicional, donde las personas participaron para hacer un mejoramiento de suelo, y allí muchas familias campesinas no pueden postular porque la mayoría de ellos no tienen sus terrenos regularizados.

A continuación otorga la palabra al director del Cesfam Sr. Javier Milosevich Fierro, para exponer sobre el estado financiero que presenta actualmente el área de salud municipal.

El Sr. Javier Milosevich Fierro informó que el total de ingresos durante el año 2021 es de \$1.755.686. El presupuesto de aportes de la Municipalidad (\$65.000.000) está destinado a:

- Vehículo diálisis (RRHH y combustible)
- Servicio de bienestar
- RRHH Químico Farmacia Municipal
- Pago deuda Flotante

El presupuesto del Servicio de Salud corresponde a ingreso per cápita, cuyo propósito es financiar la cartera de servicios exigidas en decreto per cápita año 2021. De otras entidades públicas corresponde a asignaciones y bonos de otras instituciones (Subdere) aportes Seremi de salud, entre otras.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro manifestó que hace algunos días atrás pudo ver el furgón del empresario Sr. Juan Álvarez, trasladando a los pacientes dializados de esta comuna, cuando el Cesfam cuenta con un móvil destinado para este fin, por lo tanto solicita una explicación al respecto.

La jefa de finanzas del Cesfam Srta. Paula Vargas Henríquez explicó que cuentan con un furgón Maxus para el equipo de ronda, que tuvo un problema con el motor, pero esto lo cubrió la garantía. Sin embargo el furgón estuvo dos meses y medio en el taller porque no llegaban los repuestos.

Por tal motivo el furgón de dializados se tuvo que hacer cargo de trasladar al equipo de ronda. Lamentablemente en uno de sus traslados, se atascó un alambre en el aspa del motor, y tuvo que permanecer tres semanas en la empresa Kaufmann para su reparación.

Es por eso que se tuvo que contratar como última alternativa, al furgón del empresario Sr. Juan Álvarez para trasladar a los dializados. El arriendo fue por dos semanas y el empresario cobraba 150 mil pesos diarios, con chofer incluido. Es preciso indicar, que el furgón recorre más de 100 kilómetros al día.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo desea saber cuánto recibe el Cesfam en materia per cápita, por cada usuario y cuánto cuesta en realidad una atención por usuario en el centro de salud familiar. El Sr. Javier Milosevich Fierro explicó que aproximadamente 8 mil pesos por persona y una atención por Fonasa bordea los 6 mil a 7 mil pesos por médico, pero no se incluye al resto de profesionales ni la entrega de medicamentos.

Por lo tanto esta es una brecha importante que existe a nivel país, pues el aporte per cápita es insuficiente para solventar las necesidades que tienen los usuarios en la atención primaria.

El Concejal Sr. Agustín Santa Cruz Becker desea saber si se ha analizado el tema de la salud mental, luego de haber contraído el COVID-19. El Sr. Javier Milosevich Fierro explicó que el año pasado se incorporó una estrategia como plan piloto, que consiste en realizar un estudio general a todas las personas que han tenido coronavirus y no tiene una enfermedad diagnosticada de salud mental.

Hay varios usuarios a quienes se les ha aplicado esta medida luego de 30 días de haber contraído COVID-19, y los resultados preliminares serán informados próximamente. Sin embargo se puede adelantar que no existe una evidencia significativa que se genere un daño mental a largo plazo. Agrega que al comienzo se presenta un proceso de negación a esta enfermedad, que con los días asume, ya que las secuelas fueron menores. El Concejal Sr. Agustín Santa Cruz Becker solicita un informe detallado de estos resultados.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo pregunta por la flota de vehículos con que cuenta el Cesfam. La Srta. Paula Vargas Henríquez explicó que cuentan con una ambulancia Mercedes Benz, una ambulancia Nissan Navara, una ambulancia en comodato de la Mutual de Seguridad, una camioneta Nissan Terrano roja año 2006, una camioneta Toyota Hilux nueva, un furgón de dializados, un furgón de traslado de pacientes, un EMPA móvil que funciona como box en este periodo de pandemia y una camioneta Mahindra que visita a postrados. Todos estos vehículos cuentan con su respectiva bitácora.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives desea conocer mayor información con respecto a la contratación de choferes. La Srta. Paula Vargas Henríquez explicó que las últimas contrataciones son a través de programas, por ejemplo de refuerzo en rehabilitación y atenciones domiciliarias. Todos tienen un plazo definido y los choferes están contratados a contrata porque deben tener responsabilidad administrativa, pues conducen vehículos fiscales. El Sr. Javier Milosevich Fierro agregó que se contrató al Sr. Gerardo Burgos Cárcamo como refuerzo en la atención de urgencia y el Sr. Luis Letelier Anticoy que está enfocado principalmente a atenciones domiciliarias.

Dentro de las observaciones, el Sr. Javier Milosevich Fierro explicó que se encuentran sin presupuesto disponible cuentas correspondientes a personal a honorarios y reemplazos, esto debido a que para este año hubo un aumento considerable de licencias médicas producto de la pandemia.

Esto obligó a realizar suplencias para poder mantener la cantidad de atenciones programadas y no generar recarga en el resto del personal. Respecto a personal a honorarios, reiteró que ha habido nuevos programas de reforzamiento que implicó la dotación de RRHH bajo esta modalidad.

Finalmente la Srta. Paula Vargas Henríquez informó que la actual deuda flotante es de 43 millones de pesos, que se pretende cancelar de aquí a fin de año.

La presidenta (s) del Concejo Municipal Sra. Edith Canío Quinio solicita al director del Cefam, que pueda volver a invitar a los usuarios del sector rural a retomar sus controles de salud, porque por ejemplo en el sector costa de Quilacahuín, los vecinos y vecinas dejaron de asistir por miedo a contagiarse.

Por otro lado, desea saber cuál es el acompañamiento real que están haciendo los profesionales a las personas que se han contagiado con coronavirus, porque cuando se sabe que una familia ha contraído el virus, los vecinos tratan de alejarse lo más posible de ellos. Luego esa familia se encierra con sus integrantes nadie más se preocupa de ellos. Si bien sabe que el municipio les hace entrega de una caja de abarrotes, esa familia posiblemente necesita otro apoyo, por ejemplo el emocional.

El Sr. Javier Milosevich Fierro expresó que cuentan con un especialista contratado a jornada completa, que realiza un seguimiento de llamados telefónicos a todos los casos positivos y sus contactos estrechos, por lo menos tres veces durante su cuarentena. También se realizan visitas domiciliarias, apoyando con canastas familiares en caso que lo necesiten, tanto los casos positivos como los contactos estrechos.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro recordó que el pasado 17 de junio hizo una consulta con respecto al caso de una persona que tuvo COVID-19, y no sabe si está al tanto de ello. El Sr. Javier Milosevich Fierro dijo que la respuesta le será enviada vía correo electrónico.

El Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo desea saber qué pasa con las horas médicas que se pierden y cuál es su porcentaje. Por otro lado, pregunta si existe un profesional ginecólogo en el Cefam.

Con respecto a las horas que se pierden, el Sr. Javier Milosevich Fierro explicó que se hizo un compilado de las horas otorgadas versus las que fueron canceladas, y las que menos porcentaje tenían eran las médicas. El año 2019 se perdió un 9% de consultas médicas, lo cual equivale a 1.400 atenciones, lo cual es bastante.

Desde el año 2020 existe un funcionario encargado de recordar las horas agendadas a los usuarios, principalmente de médicos. Por otro lado, se perdió cerca de un 40% de horas para psicólogo. Agregó que el próximo miércoles llegarán a San Pablo dos cirujanos vasculares para atender a la población que se encuentra en lista de espera pendiente.

Finalmente indicó que no cuentan con un profesional ginecólogo porque no llegan recursos, pero sin embargo se pueden establecer convenios con el hospital para traer especialistas a la comuna. Además cada dos meses viene por una semana, un mamógrafo móvil y la coordinación se realiza con la matrona del Cesfam.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada solo desea informar a modo de téngase presente, que de acuerdo a la norma COVID-19, las sesiones del Concejo Municipal solamente pueden durar dos horas. Sin embargo por la tabla del día de hoy, se ha producido una extensión en la presente sesión.

A continuación la presidenta (s) del Concejo Municipal Sra. Edith Canío Quinioa otorga la palabra a la directora del Daem Srta. Jeannette Cuevas Sepúlveda, para exponer la situación financiera del área de educación.

La Srta. Jeannette Cuevas Sepúlveda, junto con saludar a cada uno de los Concejales presente y al Alcalde, explicó que el presupuesto del Daem es una proyección anual de los recursos y se compone básicamente por los ingresos que están distribuidos fundamentalmente por los conceptos de transferencias corrientes, recuperaciones y reembolsos por licencias médicas y otros.

La jefa de finanzas Srta. Macarena Muñoz Ojeda, explicó que las transferencias corrientes corresponden a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios de parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

El Daem recepciona transferencias preferentemente del sector público y dentro de este ítem se consideran las transferencias de la subsecretaría de educación, las que se distribuyen en subvención de escolaridad compuestas por: subvención fiscal mensual, y subvención especial mensual (PIE). Además de otros aportes, los que se distribuyen en subvención escolar preferencial (SEP), Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y otros (aporte de la municipalidad).

Producto de la pandemia se han registrado algunos problemas económicos, por ejemplo ya no se está recibiendo el 100% de la subvención por estudiante que asiste a clases.

El Concejel Sr. Fernando Heckmann Navarro desea saber porqué se ha producido un mayor gasto en material informático.

La Srta. Macarena Muñoz Ojeda explicó que se tuvieron que adquirir cerca de 450 tablets con conectividad de internet para los estudiantes del liceo y escuelas, que no asisten a clases y se conectan a sus clases a través de zoom.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro desea saber si se está apoyando a los profesores que trabajan desde sus casas, por ejemplo en la impresión de las guías para los estudiantes o el internet.

La Srta. Jeannette Cuevas Sepúlveda explicó que las guías se imprimen en los establecimientos educacionales. En un principio se estaba entregando un bono para internet de los profesores hasta el mes de mayo, pero luego el Daem de Osorno hizo las consultas ante contraloría, quien realizó su observación al respecto. Por lo tanto están analizando esta situación para ver de qué manera se puede apoyar a los profesores en esta materia.

Agregó que el cuerpo docente está haciendo un tremendo esfuerzo diario para impartir sus clases, con un desgaste emocional bastante grande, por lo tanto como Daem están preocupados de atender esa necesidad.

En lo que se refiere a los gastos, la Srta. Macarena Muñoz Ojeda añade que el mayor porcentaje corresponde a gastos en personal, siendo este cerca de un 79% del total de los gastos.

El Ministerio de Educación a través de la ley 20.903, crea el sistema de desarrollo profesional docente, donde una de las nuevas medidas es establecer un incremento del tiempo no lectivo.

Antes de la promulgación de la ley 20.903, un 75% del tiempo del contrato de los docentes, estaba destinado al desarrollo de actividades curriculares lectivas y un 25% a actividades curriculares no lectivas. Sin embargo, con la nueva ley se redujo el tiempo de la docencia en aulas, ampliando el tiempo no lectivo, quedando un 60% del tiempo destinado al desarrollo de actividades curriculares lectivas y un 40% a actividades curriculares no lectivas, lo que ha generado un considerable aumento de horas docente.

Esto significa que un docente, que tenía horario completo, 44 horas, 43 horas correspondía a trabajo en aula y 1 hora trabajo administrativo. Ahora solo tendría 35 horas de trabajo en aula y 9 horas de trabajo administrativo.

Considerando que cada curso requiere 38 horas aula, ya no se alcanzaría a cubrir la necesidad de un curso con un solo docente, situación que implica la contratación de un nuevo profesor que cubra las horas restantes. El trabajo administrativo consiste en realizar sus planificaciones, construcción del plan de trabajo, revisión de pruebas y también realizan trabajos colaborativos con el programa de integración escolar PIE.

La Srta. Macarena Muñoz Ojeda desea agregar que antiguamente los profesores se llevaban las pruebas a sus casas para su revisión y hoy en día, a través de esta carrera docente, se normó un poco esta situación, para que tengan un poco más de vida familiar, por decirlo de alguna forma.

El Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo desea saber desde cuándo comenzó a aumentar el monto de deuda por concepto de cotizaciones previsionales. La Srta. Macarena Muñoz Ojeda informó que existe deuda desde el año 2015. A través del fondo FAEP se puede pagar, pero solamente la deuda capital, y las multas e intereses deben ser canceladas a través de fondos propios. El año pasado, a través de las gestiones realizadas por el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, se logró cancelar la deuda previsional con Fonasa desde el año 2020 hacia atrás, liberando las multas e intereses.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives desea saber por qué este año se realizó la contratación de profesores, cuando se está informando de una situación financiera preocupante. Por ejemplo, tiene entendido que en el liceo se contrató a un profesor de vóleybol.

Con respecto a este taller deportivo, la Srta. Macarena Muñoz Ojeda explicó que existe un proyecto que se adjudicó el área extraescolar, por lo tanto son recursos extra que vienen destinados exclusivamente a lo que corresponde e incluso vienen destinados a la adquisición de material deportivo.

Es por ello que con estos recursos se contrató una monitora de baile entretenido en la escuela básica, un monitor de atletismo, básquetbol y vóleybol para el liceo. La escuela Julio Mohr también se adjudicó este proyecto y contrató a un monitor de tenis de mesa y un monitor de atletismo.

Finalmente la escuela Delicio Cárdenas también se adjudicó recientemente este proyecto, por lo tanto en el futuro próximo se contratarán los monitores que correspondan.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro no comprende cómo se pueden hacer clases de vóleybol online. La Srta. Macarena Muñoz Ojeda explicó que las clases consisten en cápsulas educativas con técnicas de cada disciplina y los proyectos vienen desde el nivel central, que luego deben ser rendidos ante el ministerio de educación.

La directora del Daem Srta. Jeannette Cuevas Sepúlveda manifestó que las autoridades de educación, tanto de la provincia como la región, están pidiendo que pronto se realice el retorno presencial, por lo tanto todos estos proyectos van enfocados a esto. Además cada estudiante está cubierto por un nuevo seguro escolar.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro recordó que en el presupuesto del Daem existía un ítem, cuyos recursos no se podían utilizar porque se desconocía de dónde provenían, razón por la cual se realizaría una investigación, pero no sabe sobre su estado de avance.

La Srta. Macarena Muñoz Ojeda explicó que se determinó que en esos fondos existían recursos del programa Pro Retención y fondos de mantenimiento. Estos fondos, que corresponde a cerca de 180 millones de pesos, se han estado utilizando para la adquisición de canastas de alimentos para los estudiantes del internado del Liceo Fray Pablo de Royo, puesto que ellos no reciben canastas de Junaeb. También se han adquirido tablets con estos fondos. La Concejal Sra. Edith Canío Quinio solicita que le hagan llegar este informe del gasto a cada uno de los Concejales.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo señaló que desde hace muchos años que la mayoría de los Daem ha registrado problemas de déficit económico, sobretodo en comunas pequeñas. Desea saber cómo está operando el tema de las matrículas versus los gastos de la escuela.

La Srta. Jeannette Cuevas Sepúlveda explicó que la ley exigió que algunos funcionarios tenían que pasar a titularidad, mediante la modalidad 60-40, por lo tanto algunas escuelas no alcanzan a subvencionarse solas. Es por eso que se está en la tarea de aumentar las matrículas.

El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo concuerda en que el aumento de matrícula es una tarea no solo del Daem, sino de todas las autoridades de esta comuna. También está de acuerdo en que poco a poco comiencen nuevamente las clases presenciales.

La Srta. Macarena Muñoz Ojeda agregó finalmente que se hace necesario un aumento del aporte municipal, por lo tanto se presentaría dentro de los próximos días, una modificación presupuestaria, y apela a la voluntad de los Concejales para poder aprobarla.

A continuación, el Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada hace entrega a cada uno de los Concejales, una copia del número de patentes de alcoholes, segundo semestre año 2021, para su análisis y aprobación de renovación en la próxima sesión. El asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez explicará muy brevemente en qué consiste esta materia.

El Sr. Marcelo Rojas Gómez indicó que al Alcalde le corresponde poner en conocimiento el número de patentes de alcoholes ante el Concejo Municipal para su aprobación.

Además, la renovación de las patentes de alcoholes es en forma semestral, por lo tanto corresponde en el mes de julio aprobar este proceso, aplicando dictamen N° 58.176.

También se envió Oficio N° 292 a Carabineros de Chile, solicitando información sobre infracciones a la ley de alcoholes, y ninguno de los contribuyentes registra a la fecha.

El total de patentes de alcoholes existentes en la comuna es de 47 y el total de patente de alcohol vigente según rol es de 42. Deberían existir 16 patentes limitadas y están excedidas en 12 patentes. De acuerdo a la ley, cada 600 habitantes debe existir una patente limitada.

Las patentes limitadas corresponde a Minimercado que es la categoría "H", la patente de Botillería que es categoría "A", el expendio de cervezas y sidra que es categoría "F" y la cantina que corresponde a categoría "E".

El Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo, desea saber en qué momento o a partir de qué año se comenzaron a exceder las patentes de alcoholes y cómo nadie pudo detener esto. Le parece extraño que los Concejo Municipales anteriores no hayan puesto atención en este tema.

El Sr. Marcelo Rojas Gómez mencionó que conversó con la encargada de rentas y patentes del municipio Sra. Edith Caniu Villanueva, quien le señaló que en su oportunidad, el cambio de legislación y cuando se realizó el cambio de categorización, ya venía un exceso. Por este motivo las patentes que se categorizaron como limitadas tenían que quedar como tal. Ahora si esas patentes de alcoholes no cumplen con los requisitos para funcionar, se puede caducar, disminuyendo con ello el número que está excedido.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro aclara que las patentes excedidas vienen del año 1996, por lo tanto junto a su colega Cristina Ríos Vives poco tuvo que ver en tal decisión.

El Concejal Sr. Fabián Cortez Cárcamo desea saber porqué se otorgó una patente de alcoholes a un local que funciona frente a un establecimiento educacional, en este caso la Escuela Particular N° 143 Santa Cruz.

El Sr. Marcelo Rojas Gómez explicó que hizo un informe jurídico respecto a este tema, donde indica que la solicitud planteada por el contribuyente, es en cuanto a su ampliación de giro comercial, originalmente con giro de frutas, verduras y alimentos no perecibles, hacia una patente municipal del tipo supermercado.

Es el caso, que la patente actual del negocio que tiene su nombre de fantasía como "Donde la Paty", se encasilla dentro de las patentes de alcoholes del tipo "H", según la Ley de Rentas Municipales.

Así las cosas, y dada las características de la solicitud, la ampliación de giro comercial, destina la patente actual, abandonando la primera, hacia una patente no limitada, por cuanto la nueva patente solicitada, es del tipo "P", que son de aquellas que si bien, tienen expendio de bebidas alcohólicas, no tienen limitación en cuanto a su número en una determinada comuna, sirviendo en ese sentido a poder rebajar nuestro exceso en este tipo de patentes limitadas.

Además el artículo 8 inciso primero, de la Ley 19.925, el cual dispone: "La municipalidad determinará, en su respectivo plano regulador, o a través de ordenanza municipal, las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las

letras D), E) y O) del artículo 3º y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local”.

En relación a lo mismo, su inciso cuarto, dispone que: “Tampoco se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso primero, que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva. La municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo”.

La propia norma también, establece la forma en cómo deben medirse las distancias a los establecimientos sobre los cuales pesa dicha prohibición, lo cual es establecido en su inciso quinto, el cual reza: “La distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta, por aceras, calles y espacios de uso público”. En este caso, el acceso principal, y de acuerdo al informe de Carabineros, indica que es por calle San Joaquín, por lo tanto se cumplen los 100 metros de distancia.

Por todo lo anterior, el local denominado “Donde la Paty”, cumple a cabalidad, los requisitos establecidos por la ley, para funcionar mediante la patente de alcoholes del tipo “P” de Supermercado.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives tiene información de la Escuela Particular Santa Cruz, que indica que el ingreso de los estudiantes era por calle Bolivia, pero luego el informe del abogado y de carabineros indicaba que al ingreso era por calle San Joaquín, y fue por eso que aprobaron esa patente de alcoholes. El Sr. Marcelo Rojas Gómez explicó que la línea de medición la establece Carabineros, no el municipio.

En otra materia, el Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada explicó que en la presente sesión estaría faltando la designación de comisiones. Sin embargo sugiere que pueda quedar pendiente para la próxima sesión, porque el Alcalde debe designar, mediante votación, a los dos Concejales que integrarán el Consejo Comunal de Seguridad Pública. El Concejo Municipal en pleno dijo estar de acuerdo en dejar pendiente esta materia.

Por otro lado, se hace entrega a cada Concejal, una copia del reglamento de entrega de ayudas sociales, que fue debidamente aprobado por el Concejo Municipal.

4º Punto.

- Asuntos Pendientes de la sesión anterior.

5º Punto.

- Asuntos Varios.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives manifestó que hace dos meses atrás solicitó un informe de actividades realizadas y el programa por el cual fue contratado el Sr. Bruno Villalobos, pero no ha tenido respuesta alguna, por lo tanto reitera esta solicitud.

El secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada señaló que este oficio se envió pero no ha llegado la respuesta y enviará nuevamente un oficio reiterando dicha petición. Informó que en esta sesión se han entregado los notebook a cada Concejal, para facilitar su gestión como autoridades. El Concejal Sr. Agustín Santa Cruz Becker solicitó el registro de cada una de las organizaciones de la comuna, con sus respectivos dirigentes y datos de contacto.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives dijo que hace 4 años atrás, junto a su ex colega Emilia Álvarez Sapunar, instalaron la moción de crear el departamento de salud, que hoy no existe, solo la dirección del Cesfam.

Agregó que hace algunos minutos atrás se registró un incendio, en el cual un bombero resultó lesionado, pero al llamar a urgencia del Cesfam, una funcionaria contesto de muy mala forma y dijo que no había médico hasta las 17 horas. Esto es solo una de las críticas que han recibido durante el último tiempo por parte de los usuarios. Esto podría cambiar con un departamento de salud, que revisaría éste y otros temas de suma importancia. El Concejal Sr. Richard Albrecht Bravo concuerda con esta moción.

La presidenta (s) del Concejo Municipal Sra. Edith Canío Quiniao, mediante acuerdo de los Concejales, manifestó que este tema quedará en tabla para la próxima sesión.

6º Punto.

- Acuerdos.

Acuerdo N°001:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, aprobar acta ordinaria N° 165 de fecha 10 de Junio de 2021, y acta ordinaria N° 166 de fecha 17 de junio de 2021.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

1.	Sra. Edith Canío Quiniao	Aprueba
2.	Sr. Agustín Santa Cruz Becker	Aprueba
3.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
4.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
5.	Sr. Fabián Cortez Cárcamo	Aprueba

Acuerdo N°002:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, analizar en siguiente sesión de fecha jueves 15 de julio de 2021, la eventual creación de Departamento de Salud Municipal.

La votación se desarrolló como se indica a continuación:

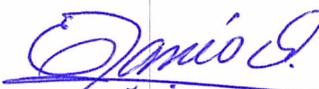
- | | | |
|----|---------------------------------------|---------|
| 1. | Sra. Edith Canío Quiniao | Aprueba |
| 2. | Sr. Agustín Santa Cruz Becker | Aprueba |
| 3. | Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 4. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 5. | Sr. Fabián Cortez Cárcamo | Aprueba |

Se cierra la presente sesión, siendo las 15:11 hrs.

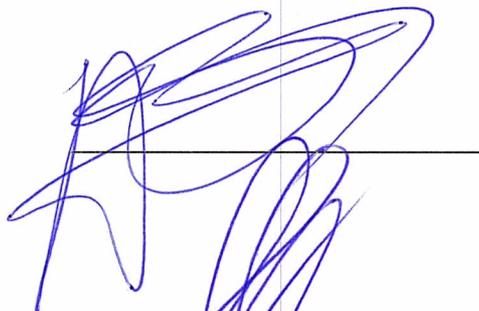
Firman




Hardy M. Barria Quezada
Secretario Municipal
Ministro de Fe


Edith Canío Quiniao
Concejal de San Pablo
Presidenta (s) Concejo

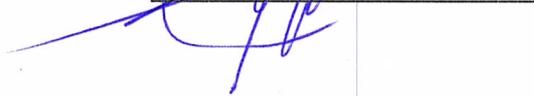
Agustín Santa Cruz Becker
Concejal



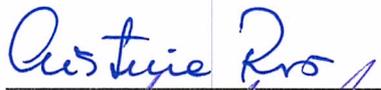
Richard Albrecht Bravo
Concejal



Fernando Heckmann Navarro
Concejal



Cristina Ríos Vives
Concejal



Fabián Cortez Cárcamo
Concejal

